

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

**119****MADRID NÚMERO 20**

EDICTO

Don Manuel Cristóbal Zurdo, secretario del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal seguidos ante este Juzgado con el número 1.659 de 2011, a instancias de “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Raúl Calvé Salobral, se ha dictado resolución cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

*Sentencia*

En Madrid, a 4 de octubre de 2012.—Vistos por doña Blanca Rosa Bartolomé Collado, magistrada-juez titular del Juzgado de primera instancia número 20 de Madrid, los autos de juicio verbal registrados con el número 1.659 de 2011, derivados de demanda presentada por “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, representada por el procurador señor Escudero Delgado y bajo la dirección letrada del señor Miralles Gómez, contra don Raúl Calvé Salobral, declarado en situación legal de rebeldía procesal, en reclamación de 3.356,45 euros, se ha dictado la siguiente resolución en base al siguiente

*Fallo*

Que estimando íntegramente la demanda presentada por el procurador señor Escudero Delgado, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, debo condenar y condeno a don Raúl Calvé Salobral a que abone a la actora la cantidad de 3.356,45 euros, cifra que devengará los intereses moratorios pactados (artículo 1.108 del Código Civil) hasta el total abono del principal.

Las costas de esta primera instancia se imponen a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de apelación, el cual habrá de interponerse en el plazo de veinte días desde la notificación de la misma ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial.

Para ello será necesario consignar depósito de 50 euros en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” de este Juzgado, número de cuenta del Juzgado 2448 del “Banco Español de Crédito”, código de la entidad 0030, código de la oficina 1845, acreditándose el mismo adjuntando copia del resguardo de ingreso junto al escrito (Ley Orgánica 1/2009, de 3 de noviembre, que añade a la Ley Orgánica del Poder Judicial la disposición adicional decimoquinta).

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación a don Raúl Calvé Salobral se extiende la presente.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2012.—El secretario (firmado).

(02/9.129/12)

